

El secretario pone un sello con la fecha aquí cuando se presenta el formulario.

Solo para información

No entregue a la corte

La corte leyó y ha considerado:

- a. JV-220, *Solicitud de medicamento psicotrópico* y JV-220(A), *Adjunto: Declaración del médico* o JV-220(B), *Adjunto: Solicitud del médico para continuar con medicamentos* presentada el (fecha):

- b. JV-222, *Opinión sobre la solicitud de medicamento psicotrópico*, presentada el (fecha): _____
- c. JV-218, *Opinión del menor sobre el medicamento*, presentada el (fecha): _____
- d. JV-219, *Declaración sobre el medicamento recetado*, presentada el (fecha): _____
- e. Informe CASA
- f. Otro (*especifique*): _____

Ponga el nombre y dirección de la corte:

Corte superior de California, condado de

Ponga el nombre completo del menor y su fecha de nacimiento:

Nombre del menor

Fecha de nacimiento:

Número de caso:

No entregue a la corte

La corte determina y ordena:

- ① a. Se cumplieron los requisitos de aviso.
b. No se cumplieron los requisitos de aviso. No se dio el aviso apropiado a: _____
- ② Se programa una audiencia sobre este asunto para el (fecha): _____ a las (hora): _____ en (depto.): _____
- ③ Se presentó una Solicitud de autorización para comenzar o seguir dando al menor el medicamento psicotrópico indicado en ② en la página 6 de JV-220(A).

Se adjunta a esta orden una copia de las páginas 5 y 6 de JV-220(A).

La Solicitud es (*marque una*):

- a. otorgada tal como se solicitó.
- b. otorgada con las siguientes modificaciones o condiciones a la petición, tal como se indica en ② en la página 6 adjunta de JV-220(A) (*especifique todas las modificaciones y condiciones*): _____
- c. rechazada (*indique la razón por el rechazo*): _____

Si la solicitud fue para un medicamento que el menor está tomando actualmente, el trabajador social o el funcionario de condena condicional tiene que consultar con el médico que lo recetó para determinar si el médico esté ordenando que el medicamento se deje de tomar de inmediato o reducirlo gradualmente con el tiempo.



Nombre del menor: Solo para información

- 4 El solicitante tiene que volver a presentar la solicitud con la información faltante, que es la siguiente:

Se programa una audiencia sobre este asunto el (*fecha*): _____ a las (*hora*): _____
 en (*depto.*): _____

- 5 Se ordena al

- a. trabajador social
 b. funcionario de condena condicional
 c. persona que presentó la solicitud

que entregue al cuidador del menor una copia de esta orden, incluyendo las páginas 5 y 6 del formulario JV-220(A) y la monografía del medicamento adjunta a JV-220(A). La entrega se tiene que efectuar dentro de dos días, ya sea en persona o por correo.

- 6 Otro (*especifique*): _____

- 7 Se fija una audiencia para repasar el progreso de esta orden el (*fecha*): _____ a las (*hora*): _____
 en (*depto.*): _____

Esta orden queda en vigor hasta que se dé por terminada o sea modificada por una orden de la corte o hasta que hayan pasado 180 días de la fecha de esta orden, según lo que ocurra primero. Si el médico que dio la receta ya no está tratando al menor, esta orden se extiende a los médicos que lo traten de aquí en más. Un cambio en la colocación del menor no requiere una nueva orden sobre medicamentos psicotrópicos. Excepto en una situación de emergencia, se deberá presentar una nueva solicitud, y la corte deberá otorgar su consentimiento, antes de darle al menor un medicamento no autorizado por esta orden o aumentarle la dosis del medicamento más allá de la dosis diaria máxima autorizada por esta orden.

Fecha: _____



 Firma del juez o funcionario judicial